

La Federación Boliviana de Automovilismo FEBAD, anuncia la publicación del ANEXO N° 1 al Reglamento de Campeonato de Rally para su aplicación desde la Primera, Tercera, Quinta, sexta y Octava de Rally para todas las clases.

## **MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CAMPEONATO**

**Art.1 CAMPEONATO.-** Para optar a título nacional de piloto y navegante deberán participar en el 50 % +1 de las competencias convocadas. (Circuito y Rally).

**Art. 2 PUNTAJE.-** Para Rally se otorgara el puntaje que esta en el Art. 6 del Reglamento de Campeonato.

### **Art. 3 DISTANCIAS.-**

- **Modalidad Rally:** Tres días – Dos Etapas (Distancia mín 100 Km. Max 140 Km la distancia se refiere a las Pruebas Especiales).  
La extensión de las etapas se debe considerar dentro de un mínimo de 35% y un máximo de 65% de ese recorrido. (Se Sugiere)  
La distancia máxima de las Pruebas Especiales no debe exceder de 40 Km.

Se recomienda como velocidad promedio máxima en Pruebas Especiales, no superar los 130 Km/h.

Si la distancia entre parques de asistencia supera los 80 Km. debe disponerse una zona suplementaria de reabastecimiento.

- Para la Fecha del Campeonato de Codasur que se realizara con la fecha Nacional se respetara el kilometraje de acuerdo a Reglamento Codasur.

**Art. 4 AUTOS ADMITIDOS.-** de acuerdo al art. 3 de Reglamento de Campeonato Nacional gestión 2023.

**Art. 5 FECHAS DE INSCRIPCIONES.-** De acuerdo al art.10 del Reglamento de Campeonato Boliviano gestión 2023.

**Art. 6 IDENTIFICACION DEL AUTO.-** De acuerdo al Art. 20 del Reglamento de Campeonato Boliviano 2023.

**Art. 7 ASISTENCIA.-** Parque De Asistencia

### **7.1. CRONOGRAMA DEL PARQUE DE ASISTENCIA**

Cuarenta (40) minutos entre dos grupos de Pruebas Especiales el organizador asigna un período de tiempo flexible de 20 minutos, antes de la entrada a los Parques de Asistencia intermedios.

Cuarenta y cinco (45) minutos a la última Asistencia de la Primera Etapa y se asignará un tiempo flexible de cuarenta y cinco minutos (45).

#### **Art. 8 CAMARAS A BORDO-**

-- La instalación de una cámara de grabación digital a bordo orientada a poder observar el recorrido hecho por el participante es permitida.

-- La toma de imágenes debe estar enfocada hacia la parte delantera del auto, debiéndose observar el camino a recorrer y parte del capot del auto.

-- Cuando se recorra una Prueba Especial, la cámara debe estar encendida y grabando en todo momento, desde la presentación del vehículo en el CH, punto de largada y hasta la pancarta de tres rayas oblicuas que señalan la finalización del sector de control luego del punto stop.

-- Es responsabilidad de la tripulación el correcto funcionamiento de la cámara y la dirección y enfoque de las imágenes grabadas.

-- Si antes del inicio de un tramo cronometrado, la tripulación comprueba que su cámara presenta dificultades de grabado, debe informarlo a las autoridades en el control horario correspondiente a ese tramo.

-- La cámara puede ser requerida por las autoridades de la prueba en cualquier momento a efectos de las comprobaciones que consideren convenientes.

-- En Caso que las grabaciones no sean presentadas cuando las autoridades de la prueba las requieran, la penalización será de (10'') segundos por no presentarla.

#### **Art. 9 PENALIZACIÓN POR INGRESO ADELANTADO AL CONTROL HORARIO PANCARTA AMARILLA.**

La penalización por ingreso adelantado al CH amarillo será de (05'') segundos, por minuto.

**Art. 10 PROTESTAS Y APELACIONES .-** De acuerdo a los Art. 22 del Reglamento de Campeonato Boliviano Gestión 2023.



PARA LAS COMPETENCIAS NACIONAL DE RALLY SERA DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO FIA CODASUR 2023.

EL PRESENTE REGLAMENTO FUE ELABORADO EN DIRECTORIO TÉCNICO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL Y COMISIONES DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, LOS DÍAS 7 DICIEMBRE, AL 20 DE ENERO de 2023.

Es dado, en la ciudad de Santa Cruz a los 31 dias del mes de Enero de dos mil veintitrés años.